



Municipalidad Provincial Chucuito



JULI



"Productivo y Turístico"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 056-2025-MPCH-J/CM.

Juli, Veintiuno de Mayo
Del Año Dos Mil Veinticinco

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI – PUNO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 21 de mayo de 2025, Informe N° 0151-2025-MPCHJ-GI/SGEYPD-JTMS, Informe N° 0162-2025-MPCHJ-GI/SGEYPD-JTMS, Informe N° 0624-2025/MPCH-J/GlyO/AAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 22 del artículo 9 de la citada Ley, señala que corresponde al concejo municipal fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

Que, asimismo, el numeral 26 del citado artículo, señala que corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, en tanto que, conforme con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 20 de la citada norma, es atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 0151-2025-MPCHJ-GI/SGEYPD-JTMS, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Definitivos, solicita informe sobre Saldos y Convenios Ejecutados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo MTPE mediante el Programa Llamkasun (antes A Trabajar urbano, Trabaja Perú, Lurawi) en el ámbito del Distrito de Juli:
1.- El estado de ejecución física y financiera de dichas intervenciones. 2.- Los saldos por rendir o devolver, si los hubiera. 3.- Convenios en situaciones de deuda o pendiente de cierre administrativo. 4.- Las acciones implementadas o por implementar a fin de deslindar responsabilidades en caso de incumplimientos, retrasos o irregularidades detectadas. Y contar con esta información permitirá **acceder a la admisibilidad, elegibilidad y financiamiento de posteriores Proyectos y Actividades de Intervención Inmediata por parte del MTPE**; y mediante el Informe N° 0162-2025-MPCHJ-GI/SGEYPD-JTMS, solicita acciones a realizar, sobre saldos y convenios ejecutados por el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo MTPE, y acceder a posteriores financiamientos.

Que, a través del Informe N° 0624-2025/MPCH-J/GlyO/AAP, el Gerente de Infraestructura y Obras, solicita Acuerdo de Concejo Municipal para determinar de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios que no cumplieron con devolver saldos de obras y actividades de intervención inmediata financiadas por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo MTPE. A través de sus programas (A trabajar Urbano, Trabaja Perú, Lurawi, Llamkasun Perú); y de existir indicios de presunta comisión de delitos, proceder con la denuncia penal ante el Ministerio Público.

Que, se tiene conocimiento que el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" ha establecido dentro de sus lineamientos internos aprobados, que, ante la falta de devolución de los saldos podrán participar excepcionalmente los gobiernos locales, siempre y cuando *se comprometan a determinar, de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con devolver tales saldos; y de existir indicios de la presunta comisión de delitos, proceder con la denuncia penal ante el Ministerio Público*; tal acuerdo de concejo deberá ser presentado en el plazo máximo previsto de la actividad N° 02: Subsanación de observaciones a las Fichas Técnicas por parte de los Organismos Proponentes, del cronograma de las Convocatorias aprobadas mediante las Resoluciones Directorales N° 0048 y 0049-2024-MTPE/3/24.1;

Que, en sesión de concejo de carácter extraordinario de fecha 21 de mayo de 2025, y previo debate, se **APROBÓ** por UNANIMIDAD, determinar de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios que no cumplieron con devolver saldos de obras y actividades de intervención inmediata financiadas por parte del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo MTPE. A través de sus programas (A Trabajar Urbano, Trabaja Perú, Lurawi, Llamkasun Perú), y de existir indicios de presunta comisión de delitos, proceder con la denuncia penal ante el Ministerio Público.



Municipalidad Provincial Chucuito



JULI



"Productivo y Turístico"

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, corresponde a este concejo adoptar las acciones correspondientes para el deslinde de responsabilidad administrativa correspondiente, a fin de que esta Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, pueda participar en las convocatorias antes mencionadas; asimismo, tales instancias, de encontrar indicios de ilícitos penales, realizarán la correspondiente denuncia penal ante el Ministerio Público;

Estando en uso de sus facultades que les otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Determinación de Responsabilidades Administrativas de los Servidores y/o Funcionarios que no cumplieron con devolver saldos de Obras y Actividades de intervención inmediata financiadas por parte del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo MTPE. A través de sus programas (A Trabajar Urbano, Trabaja Perú, Lurawi, Llankasum Perú), y de existir indicios de presunta comisión de delitos, proceder con la denuncia penal ante el Ministerio Público, conforme al Informe N° 0624-2025/MPCH-J/GlyO/AAP, las mismas que se detallan a continuación:

AÑO	CODIGO DEL CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GOBIERNO LOCAL	SALDO TOTAL A DEVOLVER
2014	25-0010-07.14	MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO	Municipalidad Provincial de Chucuito	S/ 106,406.50
2014	25-0011-07.14	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA PARA NIÑOS, EN EL BARRIO TUPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO	Municipalidad Provincial de Chucuito	S/ 40,945.10
2014	25-0005-AC-65	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DEL CENTRO POBLADO DE CASIMUYO HUALLATIRI, DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO	Municipalidad Provincial de Chucuito	S/ 11,199.89
2014	25-0006-AC-64	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE LLAQUEPA, DISTRITO DE POMATA, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO	Municipalidad Provincial de Chucuito	S/ 258,731.27
2013	25-0007-AC-60	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE CUTINI HUARAHURANI DEL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO, DEL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO	Municipalidad Provincial de Chucuito	S/ 90,557.78
2013	25-0022-AC-60	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CHATUMA, DISTRITO DE POMATA, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO	Municipalidad Provincial de Chucuito	S/ 216,149.94
2013	25-0023-AC-60	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO TASAPA PATACOLLO, DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO	Municipalidad Provincial de Chucuito	S/ 252,706.77
2013	25-0024-AC-60	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO, DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO	Municipalidad Provincial de Chucuito	S/ 49,793.00
2013	25-0012-AC-57	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MOLINO HUMACATA DEL DISTRITO DE ZEPITA, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO	Municipalidad Provincial de Chucuito	S/ 90,148.98
TOTAL				S/ 1,116,639.23



Municipalidad Provincial Chucuito



JULI



"Productivo y Turístico"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la remisión del presente acuerdo a la Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) de la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, a fin de que adopte las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, Oficina de Soporte e Informática la publicación del presente acuerdo de concejo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUCUITO JULI
[Signature]
Abog. Ruth Mercedes Jalisco Araca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUCUITO JULI
[Signature]
Ing. Victor Raúl Anchapuri Zapata
ALCALDE

